UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Comité de Evaluación

DICTAMEN Nº 08/2.022
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 8/2.022 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES - RECTORADO 2022" - ID N.º.: 414.775

Encarnación, 17 de junio de 2.022.

Señor:
Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector
Universidad Nacional de Itapúa
Encarnación – Paraguay

1.Introducción.

El Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa, de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2.022 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES - RECTORADO 2022" - ID N.º: 414.775,** solicitado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Itapúa, cumple en remitirle el presente dictamen.----------

Que, se ha visto y considerado el expediente de pedido y el llamado **Nº 414.775,** del Plan Anual de Contrataciones Públicas – Año 2.022 de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

2. Antecedentes.

Que, las invitaciones fueron remitidas a las siguientes firmas: **SR. EDGAR BERNARDINO RODRÍGUEZ BARRIOS, SRA. MARIA ELIZANGELA SOSA, MUEBLES KT S.R.L, TUPI RAMOS GENERALES S.A Y COMACO S.R.L,** dentro del plazo y horarios establecidos.----------

3. Sistema de Adjudicación: Por **EL TOTAL**, evaluado como el más bajo, Modalidad Contrato Cerrado; hasta la Disponibilidad Presupuestaria.----------

4. Acto de apertura de Sobres.

Que, el Acto de Apertura de Sobres se llevó a cabo en el lugar y horario establecido, presentando su oferta las siguientes Empresas: **1) Señor Diego Piris con C.I. N.º: 3.628.537 (DyM Comercial)** por la suma total de **Gs. 42.707.800** (Guaraníes Cuarenta y dos millones setecientos siete mil ochocientos); y **2) MUEBLES KT S.R.L,** por la suma total de **Gs. 45.480.000** (Guaraníes Cuarenta y cinco millones cuatrocientos ochenta mil); de conformidad al Acta de Apertura y el Cuadro Comparativo de Ofertas.---------- -

5. Aplicación del Método de Evaluación prevista por el Artículo 63 del Decreto N.º 2992/19.

*Que, Por disposición del **numeral "1"** del cuerpo normativo citado..."Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de **carácter sustancial**, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.* **"Se verifica que todas las empresas oferentes cumplen con el término legal y lo exigido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------**

5.1 Certificado de empleo y producto de empleo nacional y margen de preferencia local.

Que, el Comité ha verificado en la página del Ministerio de Industria y Comercio; y ninguna de las firmas oferentes están inscriptas; por lo que no es susceptible de ser aplicada, los beneficios que establece el PBC para el mismo. ----------

*Que, Por disposición del **numeral "2"** del Art. 63 2992/19"...Las ofertas que cumplen con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, **serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor**, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.*----------

Que, de conformidad al **Artículo 63, numeral "3" del Decreto N.º 2992/19** *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el **menor precio**, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato..."* **En este sentido se toma la oferta más baja de conformidad al Acta de Apertura de Sobres y el Cuadro Comparativo de Ofertas;** para el estudio y análisis exhaustivo, siendo la oferta de la Empresa del **Señor Diego Piris (DyM Comercial).----------**

5.2 Observación de Capacidad Financiera de la oferta seleccionada como la más baja.

Que, al ser analizada la Capacidad Financiera exigida en el Pliego de Bases y Condiciones de la oferta del Señor Diego Piris, oferta seleccionada por ser la más baja; resulta lo siguiente: *En el PBC exige que el IRPC – IRE SIMPLE – IRE SIMPLE deberá cumplir con los siguientes parámetros: Eficiencia (ingreso/egreso). "**Deberá ser igual o mayor que 1"**, el promedio, de los tres años (2018, 2019 y 2020)*; y de los Formularios presentado por el oferente resulta lo siguiente: ***"El índice promedio es de: 0,33333...; considerando que la oferta del mismo, al presentar el formulario 106 Impuesto a la Renta de Pequeños Contribuyentes, declaración anual en los años 2018 y 2019, sin ingreso y egreso; se toma el valor "0", en ambos años y al presentar en el año 2020 el Formulario 501, Impuesto a la Renta Empresarial Simple con movimiento en el ingreso y egreso, se realiza el promedio de los tres años; dando como resultado el "Índice Promedio < que 1"; Por lo tanto NO CUMPLE"***; **el oferente con la exigencia del Pliego de Bases y Condiciones** *y el Art.* **60** párrafo 2°" del mismo cuerpo legal"*...una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos,* ***sin desviación...***; por lo que de acuerdo a los términos del ***Artículo 60 último párrafo del Decreto N.º 2992/19*** *establece que* ***"...Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la convocante.*** *No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta*, razón por la cual deberá ser **DESCALIFICADA LA OFERTA DEL SEÑOR DIEGO PIRIS con C.I. N.º: 3.628.537 (DyM Comercial).**----------

Que, *el Artículo 63* ***numeral "4" del Decreto N.º 2992/19***, establece *"Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos,* ***será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación".***----------

Que, el Artículo 63 ***numeral "5" del Decreto N.º 2992/19***, *establece "En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.".*----------

Que, al ser descalificada la oferta del Señor Diego Piris, se procede a estudiar la segunda oferta en orden de cotización que es: **MUEBLES KT S.R.L.**----------

6. Documentaciones de carácter substancial y formal:

Que, habiéndose analizado minuciosamente todas las documentaciones de las empresas oferentes, en los aspectos legales de carácter sustancial, cumplen a lo estrictamente solicitado en el PBC, para un pronunciamiento regular del acto administrativo individual, respondieron a las notas enviadas ajustándose a lo prescripto en el Art. 59 del Decreto Reglamentario N.º 2992/19 de la Ley 2051/03 y demás concordantes (Carta de Invitación, Formulario de Oferta, Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, Declaración Jurada del Art. 40, Declaración Jurada de no emplear menores, Declaración Jurada de Bienes y Renta, Copia de RUC, Declaración de IVA; y por aplicación del **Artículo 63, numeral "3" del Decreto N.º 2992/19** *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el **menor precio**, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato..."*; la empresa más baja seleccionada en primer lugar no cumple con la **Capacidad Financiera**, razón por la cual se ha rechazado, según los argumentos citados en párrafo de estudio de la Capacidad Financiera; prosiguiendo de conformidad al *Artículo 63* ***numeral "5" del Decreto N.º 2992/19***, *establece "En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se* ***continuará la evaluación con la segunda más baja en precio***, *según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente."*; **que es la Empresa MUEBLES KT S.R.L.;** en relación a la Experiencia años 2.020 y 2.021, cumple según se observa en el cuadro de Análisis de experiencia se adjunta como **Anexo I;** en cuanto a la Capacidad Financiera, cumple, se acompaña como **Anexo II;** y para la verificación respecto a las prohibiciones establecidas en la Ley 6716/ 21, que modifica y amplía el Artículo 40 de la Ley 2051/03, el mismo se ha obtenido a través de la base de Datos del programa SINARH, que fuera solicitado al Departamento de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Itapúa, arrojando la no comprensión en las prohibiciones de la Ley, se adjunta como **Anexo III**; en cuanto a las especificaciones técnicas cumple con todo lo solicitado en el PBC; **respecto a la aplicación de la Resolución de la DNCP N.º 1890/2020,** se le envío Nota de conformidad a las disposiciones legales, a fin de que proceda a realizar las explicaciones detalladas de la composición del precio ofertado, habiendo contestado en tiempo y forma, desglosando el precio con las explicaciones correspondientes, se adjunta las Notas explicativas de las empresas, en la carpeta principal; luego del análisis exhaustivo se ha considerado razonable por éste Comité se ajusta al porcentaje exigido; de esta manera la empresa oferente seleccionada cumple con todas las exigencias para un pronunciamiento regular del Acto Administrativo individual, ajustándose a lo prescripto en los Arts. 59, 60, 61 y 65 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 y demás concordantes, en tal sentido amerita que se adjudique a la empresa Muebles KT SRL, por cumplir con todas las exigencias del PBC.----------

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido y presente la oferta por EL TOTAL, evaluado como el más bajo, Modalidad Contrato Cerrado; hasta la Disponibilidad Presupuestaria.----------

Que, a los efectos de ajustar a la disponibilidad presupuestaria de la convocante, se ha hecho reducción en los siguientes ítems: **ítem 1)** cantidad solicitada: 7 y adjudicada: 6; **ítem 2)** cantidad solicitada: 25 y adjudicada: 20; y en el **ítem 4)** cantidad solicitada: 2 y adjudicada 1; como se ilustra en el cuadro de adjudicación.----------

7. Conclusiones de recomendación de Adjudicación y otro.

Que, por todas las consideraciones arriba señaladas, el Comité de Evaluación, eleva el presente dictamen recomendando al Señor Rector:

1) LA DESCALIFICACIÓN LA OFERTA DEL SEÑOR DIEGO PIRIS con C.I. N.º: 3.628.537 (DyM Comercial), por no cumplir con lo solicitado en el PBC – Capacidad Financiera-, y con los Artículos **60** párrafo 2°; y **65** del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03; de conformidad al Artículo **60 último párrafo** del mismo cuerpo legal y demás concordantes.----------

2) LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2.022 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES - RECTORADO 2022 " - ID N.º.: 414.775, solicitado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Itapúa, a la Empresa **MUEBLES KT S.R.L**, por la suma total de **Gs. 36.980.000** (Guaraníes treinta y seis millones novecientos ochenta mil), con el I.V.A incluido, acorde a la Disponibilidad Presupuestaria vigente, conforme al Cuadro de Adjudicación que se anexa.----------

Que, se remite el presente Dictamen para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los diez y siete días del mes de junio del año dos mil veintidós, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.----------

ES NUESTRO DICTAMEN, SALVO MEJOR PARECER.

Mg. Verónica Arapayú	**Arq. Edith Páez de M.**	**Arq. Myriam Morínigo**	**Dr. René Arrúa T.**	**Abg. Raquel Velàzquez Sosa**

ANEXO al ID: 414.775.-
CUADRO DE COMPARACION
Análisis de Experiencia

Análisis de Experiencia	**Sr. Diego Piris (DyM Comercial)**	**Muebles KT S.R.L.-**
2020 y 2021	Cumple	Cumple

Obs: Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar la experiencia en ventas de muebles y enseres con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2020-2021

Mg. Verónica D. Arapayú V. **Arq. Edith Paez de Moreno.** **Dr. René Arrúa T.** **Arq. Myriam Morínigo** **Abog. Raquel Velázquez**

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 8 - ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES RECTORADO 2022 – ID N°: 414.775

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Empresas:	D y M COMERCIAL de Diego Piris						
Eficiencia		AÑO 2018		AÑO 2019		AÑO 2020	
	Ingreso	-	0,00	-	0,00	48.000.000	1,00
	Egreso	-		-		47.999.999	

En el coeficiente de Eficiencia la empresa D y M Comercial de Diego Piris, el indice promedio es de 0,33333; es decir que no cumple con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en el cual menciona que para los oferentes Contribuyentes de IRPC IRE SIMPLE, deberá cumplir con el parámetro de Eficiencia, donde debe ser igual o mayor que 1, el promedio de los 3 años (2018, 2019 y 2020).
La Empresa D y M Comercial al presentar el formulario 106 Impuesto a la Renta del Pequeño Contribuyente Declaración Anual en el año 2018 y 2019 sin Ingreso y Egreso se toma el valor de 0 en ambos años y al presentar en el año 2020 el Fomulario 501 Impuesto a la Renta Empresarial Simple con movimientos en el Ingreso y el Egreso, se realiza el promedio de los 3 años, donde no cumple con lo establecido en el Pliego.

MUEBLES KT S.R.L.						
	AÑO 2018		AÑO 2019		AÑO 2020	
Activo Corriente	1.784.665.795	4,02	1.575.330.306	2,24	1.641.771.199	4,35
Pasivo Corriente	443.926.938		703.903.551		377.661.460	

La empresa MUEBLES KT S.R.L., cumple con establecido en el PBC; es decir, que su indice de liquidez es óptimo para cualquier eventualidad.-

	AÑO 2018		AÑO 2019		AÑO 2020	
Pasivo Total	443.926.938	0,25	703.903.551	0,35	874.530.699	0,42
Activo Total	1.788.368.556		2.000.149.452		2.059.441.466	

El promedio del Coeficiente de endeudamiento de la empresa MUEBLES KT S.R.L., es menor al 0,80 establecido por el PBC.-

	AÑO 2018		AÑO 2019		AÑO 2020	
Utilidad después de Impuesto	106.699.370	0,11	217.959.814	0,21	100.700.266	0,10
Capital	1.016.000.000		1.016.000.000		1.016.000.000	

El promedio del Coeficiente de rentabilidad de la empresa MUEBLES KT S.R.L., cumple con lo establecido por el PBC.-

CAPACIDAD FINANCIERA	COEF. DE EFICIENCIA	Evaluacón Final	CUMPLE	NO CUMPLE	COEF. DE LIQUIDEZ	COEF. DE ENDEUDAMIENTO	COEF. DE RENTABILIDAD	Evaluacón Final	CUMPLE	NO CUMPLE
	NO CUMPLE			X	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		X	

Mg. Veronica D. Arapayu V. | Arq. Edith Páez de Moreno. | Dr. René Arrúa T. | Arq. Myriam Morínigo | Abg. Raquel F. Velázquez

INforme del registro del SINARH Solicitante Comite Evaluación U.N.I				
Nombre y Apellido	**Empresa y/o Persona fisica**	**N.º de Documento**	**Tipo de Documento**	**Observación**
Modesto Tanikawa	Muebles KyT	972.090	C.I	No se registran datos
Azumi Tanikawa	Muebles KyT	888.169	C.I	No se registran datos

.....

Funcionario/a Responsable RR.HH

Fecha: 15 / 06 / 2022.-

Universidad Nacional de Itapúa
Comité de Evaluación

Encarnación, 13 de Junio de 2.022.-

Señores:
MUEBLES KT S.R.L.-
Presente:

Los abajo firmantes, miembros del Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa, se dirigen a usted en el marco a la **CONTRATACION DIRECTA N.º 08/2022** para la **"Adquisición de Muebles y Enseres Rectorado 2022 con ID N° 414.775"**; a los efectos de solicitar cuanto sigue:

- El desglose y explicación por nota del costo que forma su oferta, considerando que en algunos items cotizados supera el porcentaje del precio de referencia, a fin de demostrar que es de ejecución posible; para adecuarse a lo dispuesto en la Resolución DNCP N.º 1890/2020 "...las ofertas que se encuentren situadas por debajo del Veinticinco por ciento (25%) o por encima del quince por ciento (15%) de la estimación del costo preparada por la Convocante y difundida con el llamado a contratación..."; se adjunta planilla de comparación de precios de referencia y oferta.

Rogamos la presentación de lo solicitado, en el plazo máximo de 48 horas, para proseguir con el proceso de evaluacón.

Sin otro particular y en la espera de lo solicitado nos despedimos cordialmente.

Mg. Verónica Arapayu **Arq. Myriam Morínigo** **Abg. Raquel Velazquez**

Muebles KT S.R.L.

• Muebles para oficina en Gral. • Electrodomésticos
• Cortinas verticales y horizontales • Cielo raso en yeso y PVC

muebleskt.srl@gmail.com

25 de Mayo N° 580 - Encarnación - Py. - Tel/Fax: (071) 200 207 - Cel.: (0985) 702 963 / (0995) 377 939

Fecha: 14/06/2022.-

Ref. "Adquisición de Muebles y Enseres Rectorado 2022"
I.D.N°: 414.775

Señores
Universidad Nacional de Itapúa. -
Presente.

Nos dirigimos a Uds. con relación al desglose y explicación del costo en cuanto sigue:

Muebles KT S.R.L.-

A: Comité de Evaluación – Universidad Nacional de Itapúa										
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
Ítems	Descripción de bien	Marca	Procedencia	Precio del Costo	Gastos Financieros	Gastos del Personal	Flete	Utilidad	Impuestos	Precio Unitario Total (IVA incluido y otros costos
4	Horno Eléctrico. (SEGÚN E.T. DEL PBC)	Tokyo	KR	4.800.000 Gs.	96.000 Gs.	60.000 Gs.	100.000 Gs.	398.545 Gs.	545.455 Gs.	6.000.000 Gs.
6	Cama de 2 pisos. (SEGÚN E.T. DEL PBC)	KT	PY	1.080.000 Gs.	-	150.000 Gs.	-	242.727 Gs.	147.273 Gs.	1.620.000 Gs.

Sin otro particular me despido atentamente.

.....
Muebles KT S.R.L.

RECIBI ORIGINAL
Fecha: 14-06-2022
Hora: 11:23
Firma:
Aclaración: Jeny Alosta

Universidad Nacional de Itapúa
Comité de Evaluación

Encarnación, 13 de Junio de 2.022.-

Señor:
Diego Piris.- (DyM Comercial)
Presente:

Los abajo firmantes, miembros del Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa, se dirigen a usted en el marco a la **CONTRATACION DIRECTA N.º 08/2022** para la **"Adquisición de Muebles y Enseres Rectorado 2022 con ID N° 414.775"**; a los efectos de solicitar cuanto sigue:

1 - **Capacidad Financiera:** Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

a. Balances General y Estado de Resultado de los años 2018-2019-2020

b. Formulario 106 de los últimos dos años [2018-2019] años para contribuyentes del IRPC

c. Formulario 101 de los últimos dos años [2018-2019] años para contribuyentes del IRACIS

d. Formulario 500 para contribuyentes de IRE SIMPLE y Formulario 501 IRE GENERAL.

e. Formulario 104 de los últimos dos años [2018-2019] años para contribuyentes de Renta Personal.

f. Formulario 515 para contribuyentes de IRP 2020.

g. Formulario 120 de los últimos 3 meses

2 - **Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación:**

- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)
- Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.(**)
- Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Rogamos la presentación de lo solicitado, en el plazo máximo de 48 horas, para proseguir con el proceso de evaluacón.

Sin otro particular y en la espera de lo solicitado nos despedimos cordialmente.

Mg. Verónica Arapayú **Arq. Myriam Morínigo** **Abg. Raquel Velázquez**

Adquisición de Muebles y Enseres Rectorado 2022

Oferente: Muebles KT S.R.L.-

Item: 1	PRECIO REFERENCIAL	338.623	100%	
	PRECIO OFERTADO	350.000	103%	
	DIFERENCIA	**3,36%**		Ok
Item: 2	PRECIO REFERENCIAL	399.533	100%	
	PRECIO OFERTADO	430.000	108%	
	DIFERENCIA	**7,63%**		Ok
Item: 3	PRECIO REFERENCIAL	435.667	100%	
	PRECIO OFERTADO	500.000	115%	
	DIFERENCIA	**14,77%**		Ok
Item: 4	PRECIO REFERENCIAL	4.021.221	100%	
	PRECIO OFERTADO	6.000.000	149%	
	DIFERENCIA	**49,21%**		No
Item: 5	PRECIO REFERENCIAL	2.812.900	100%	
	PRECIO OFERTADO	3.230.000	115%	
	DIFERENCIA	**14,83%**		Ok
Item: 6	PRECIO REFERENCIAL	1.102.500	100%	
	PRECIO OFERTADO	1.620.000	147%	
	DIFERENCIA	**46,94%**		No

Adquisición de Muebles y Enseres Rectorado 2022
Oferente: Diego Piris.- (DyM Comercial)

Item: 1	PRECIO REFERENCIAL	338.623	100%	
	PRECIO OFERTADO	389.400	115%	
	DIFERENCIA	**15,00%**		Ok

Item: 2	PRECIO REFERENCIAL	399.533	100%	
	PRECIO OFERTADO	459.450	115%	
	DIFERENCIA	**15,00%**		Ok

Item: 3	PRECIO REFERENCIAL	435.667	100%	
	PRECIO OFERTADO	501.000	115%	
	DIFERENCIA	**15,00%**		Ok

Item: 4	PRECIO REFERENCIAL	4.021.221	100%	
	PRECIO OFERTADO	4.624.000	115%	
	DIFERENCIA	**14,99%**		Ok

Item: 5	PRECIO REFERENCIAL	2.812.900	100%	
	PRECIO OFERTADO	3.234.800	115%	
	DIFERENCIA	**15,00%**		Ok

Item: 6	PRECIO REFERENCIAL	1.102.500	100%	
	PRECIO OFERTADO	1.267.850	115%	
	DIFERENCIA	**15,00%**		Ok